BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 102 Fecha 21-noviembre-2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 303/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO BSS (BULLERS S.A. Y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.), PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 303/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y **CONSORCIO BSS (BULLERS S.A. Y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.)**; la nota de fecha 22 de agosto de 2017 de la División de Monitoreo; el Dictamen Nº 487 de fecha 22 de agosto de 2017 de la Asesoría Legal; la nota de fecha 23 de agosto de 2017 de la firma CONSORCIO BSS (BULLERS S.A. Y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.); el Dictamen N° 614 de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 574/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 22 de agosto de 2017, la División de Monitoreo, solicita realizar los trámites necesarios para la ampliación del Contrato BNF-P N° 303/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015; el informe S.O.C. Nº 574/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, por el cual eleva a consideración la propuesta de modificación de la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO BNF-P Nº 303/2015, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia del citado contrato; el Vº Bº de la Gerencia de Área de Asuntos Legales introducido en la Adenda de modificación, según Dictamen Nº 614 de fecha 13 de noviembre de 2017; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO BNF-P Nº 303/2015, suscrito en fecha 30 de noviembre de 2015, que quedará redactado de la siguiente manera: **"el plazo de vigencia de este contrato es de 24 (veinticuatro) meses, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 1 de julio de 2018"**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 303/2015, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 303/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO BSS (BULLERS S.A. Y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.), PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 303/2015, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO BSS (BULLERS S.A. Y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.), PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 285538/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.956 del 30 de octubre de 2017, y por su Gerente General Interino, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, nombrado por Resolución Nº 1 Acta 60 de fecha 22 de junio de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de _____de 2017, del Directorio del **BNF**, y por la otra parte, el **CONSORCIO BSS (BULLERS S.A. Y SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80091300-0, domiciliada en la calle 12 de Octubre esq. Igualdad, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **OSCAR MARCELO CHAMORRO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.986.665 y el señor **GUSTAVO RAMÓN DUARTE CÉSPEDES**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.140.449, en calidad de Apoderados, denominados en adelante el **PROVEEDOR**, *convienen en virtud al Art. 63 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas,* modificar la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO BNF-P Nº 303/2015 suscrito en fecha 30 de noviembre de 2015, para el **"SERVICIO TERCERIZADO DE MONITOREO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA CAJEROS AUTOMATICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, que quedará redactada de la siguiente manera: "el plazo de vigencia de este contrato es de 24 (veinticuatro) meses, desde el **1 de julio de 2016** hasta el **1 de julio de 2018"**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 303/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
CONSORCIO BSS	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intoffy S.A. Tel.: +595 61 509092